

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4229** PEÑAGAR, S.A.

Don Angel García Peña, en su condición de administrador de la sociedad PEÑAGAR SA", convoca mediante la presente, en los términos previstos en el artículo 19 de los estatutos sociales de la sociedad, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Manuel Florentín 25-31 casa 4 de Esplugues de Llobregat el día 30 de junio de 2022 a las 12,00 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio 2021.

Segundo.- Aprobación del resultado del ejercicio 2021 y su aplicación.

Tercero.- Aprobación de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del art. 19 de los estatutos sociales relativa a la celebración de la Junta General de socios con carácter telemático mixto o exclusivamente telemático.

Segundo.- Modificación del art. 19 de los estatutos sociales a los efectos de incluir la posibilidad de celebrar Juntas Generales Universales de forma telemática.

Tercero.- Transformación de sociedad anónima a sociedad limitada.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Aprobación de la retribución del administrador para el ejercicio 2022.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con los art. 197, 272 y 287 de la ley de sociedades de capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los estatutos sociales propuesta, como el resto de los documentos que se someten a la consideración de la junta y también pedir la

entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los socios podrán hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquel ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Esplugues de Llobregat, 14 de junio de 2022.- El Administrador, Ángel García Peña.

ID: A220025038-1